

# POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

## CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE A LA INSTITUCIÓN

- Ejecutar toda actividad, bajo principios que aseguren que éstas sean cada vez más amigables con el ambiente.
- Cumplir gradualmente con la legislación ambiental nacional
- Desarrollar planes de gestión participativa para el manejo de desechos sólidos, uso racional del agua y eficiencia energética que puedan ser llevados a cabo en forma gradual en materia de Gestión Ambiental.

## PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN

- Realizar todas las actividades institucionales previniendo el derrame y emisiones de productos peligrosos, procurando una salud adecuada a los funcionarios, usuarios y visitantes del Archivo Nacional y que impacten positivamente a la población cercana y el ambiente en general.
- Utilizar la energía racionalmente mediante prácticas de reducción de consumo.
- Realizar todas las actividades instituciones de modo que se disminuya el desperdicio y contaminación del recurso hídrico para contribuir a su conservación.
- Realizar un manejo adecuado de sus desechos bajo criterios de prevención y minimización.
- Contribuir a la conservación de los recursos forestales que se encuentran en las zonas verdes del Archivo Nacional de forma tal que se impacte positivamente el ambiente del país.

## MEJORA CONTINUA DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

- Promover actividades institucionales que fortalezcan una cultura ambiental de excelencia.
- Realizar actividades institucionales de prevención de la contaminación del suelo y se contribuya a su conservación.
- Divulgar los planes de gestión que se aprueben e integrar a funcionarios, usuarios y visitantes en su aplicación.